



Apoyo de la promoción de la Industria responsable y del Compromiso Climático

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL  
N° 00000077 -2014/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 04 MAR 2014

VISTO:

El Informe N° 105-2014/GOB. REG. TUMBES-GRI-SGO-JANS, de fecha 20 de Febrero del 2014, Informe N° 177-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 20 de Febrero del 2014, Proveído de fecha 24 de Febrero del 2014; Informe N° 105-2014/BOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-OAL, de fecha 25 de Febrero del 2014.

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 26 de Junio del 2013, se suscribió el Contrato de Ejecución de Obra N° 017-2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR, entre la Gerencia Regional de Infraestructura y la Empresa Contratista **CONSORCIO LUEY**, conformado por la empresa **CONVENSER SION SRL**, con RUC N° 20525388311, la Empresa Contratista **CONSULTORES INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA OVER & ASOCIADOS S.R.L.** y el **CONSULTOR CARRASCO PEREZ IBAN** con RUC N° 10165044849, para la elaboración del Expediente Técnico y ejecución de la Obra: **"INSTALACION DEL SERVICIO DE PROTECCION DE VIVIENDA EN EL AA HH VIRGEN DEL CISNE EN LA QUEBRADA LUEY EN EL DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES"**, con un monto contratado para la ejecución de la obra ascendente a **S/. 4'173,022.00 (CUATRO MILLONES CIENTO SETENTA Y TRES MIL VEINTIDOS CON 00/100 NUEVOS SOLES)**, bajo el sistema de contratación A SUMA ALZADA, con un plazo de ejecución de obra de **CIENTO CINCUENTA (150) DIAS NATURALES**.

Que, mediante Informe N° 105-2014/GOB. REG. TUMBES-GRI-SGO-JANS, de fecha 20 de Febrero del 2014, el Ingeniero **JOSE NECIOSUP SILVA**, en calidad de **INSPECTOR** de la Obra: **"INSTALACION DEL SERVICIO DE PROTECCION DE VIVIENDA EN EL AA HH VIRGEN DEL CISNE EN LA QUEBRADA LUEY EN EL DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES"** hace de conocimiento al Sub Gerente de Obras, que de acuerdo con el Asiento N° 58 del Residente y N° 57 del Inspector, el Ingeniero Inspector solicita la Recepción de la Obra, al haber ejecutado al 100% las partidas contractuales; por lo que el Inspector de Obra de acuerdo al Art. 210° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, solicita la designación del Comité de Recepción de Obra, cumpliendo con los plazos establecidos.

Que, mediante Informe N° 177-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 20 de Febrero del 2014, el Sub. Gerente de Obras, hace de conocimiento lo informado por el Inspector de Obra, en el sentido de que se han concluido los trabajos de la Obra: **"INSTALACION DEL SERVICIO DE PROTECCION DE VIVIENDA EN EL AA HH VIRGEN DEL CISNE EN LA QUEBRADA LUEY EN EL DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES"**, solicitando la designación del Comité de Recepción, para lo cual propone a los siguientes profesionales:

- Ing. SALVADOR GARRIDO RIBVERA - Presidente
- Ing. JOSE ARMANDO NECIOSUP SILVA - Miembro
- Ing. MIGUEL ANGEL GUILLEN GALLEGOS - Miembro



"Año de la promoción de la Industria responsable y del Compromiso Climático"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000077 -2014/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 04 MAR 2014

Que, mediante proveído de fecha 24 de Febrero del 2014, inserto al reverso del Informe Nº 177-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, se dispone al Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura se sirva proyectar la resolución de designación del Comité de Recepción de la Obra: "INSTALACION DEL SERVICIO DE PROTECCION DE VIVIENDA EN EL AA HH VIRGEN DEL CISNE EN LA QUEBRADA LUEY EN EL DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES", integrado por los siguientes profesionales:

- Ing. SALVADOR GARRIDO RIBVERA - Presidente
- Ing. JOSE ARMANDO NECIOSUP SILVA - Miembro
- Ing. MIGUEL ANGEL GUILLEN GALLEGOS - Miembro

Que, mediante Informe Nº 105-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-OAL, de fecha 25 de Febrero del 2014, el Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura, opina que se debe DESIGNAR el Comité de Recepción de la Obra: "INSTALACION DEL SERVICIO DE PROTECCION DE VIVIENDA EN EL AA HH VIRGEN DEL CISNE EN LA QUEBRADA LUEY EN EL DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES", con la finalidad de que se lleve a cabo la recepción de la obra, teniendo en cuenta que los trabajos se han concluido al 100 %, según el Expediente Técnico, conforme lo ha informado el Inspector de Obra mediante Asiento Nº 57 y 58 del Cuaderno de Obra.

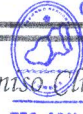
Que, de conformidad con lo establecido en el Art. 210º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, a la letra dice: "En la fecha de culminación de la obra el Residente anotara tal hecho en el Cuaderno de Obra y solicitará la recepción de la misma. El Inspector o Supervisor, en un plazo no mayor de cinco (05) días posteriores a la anotación señalada, lo informara a la Entidad, ratificando o no lo indicado por el Residente...En un plazo no mayor de veinte (20) días siguientes de realizada su designación, el comité de recepción, junto con el contratista procederá a verificar el fiel cumplimiento de lo establecido en los planos y especificaciones técnicas y efectuara las pruebas que sean necesarias para comprobar el funcionamiento de las instalaciones y equipos...".

Que, del análisis de lo informado y con la conformidad técnica del Sub. Gerente de Obras y Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura, y en amparo del Art. 210º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se concluye que es Procedente la designación del Comité de Recepción de la Obra: "INSTALACION DEL SERVICIO DE PROTECCION DE VIVIENDA EN EL AA HH VIRGEN DEL CISNE EN LA QUEBRADA LUEY EN EL DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES"; por lo que es necesario proceder a emitir el acto resolutivo correspondiente;

Que, contando con la visación del Asesor Legal y Sub. Gerencia de Obras, de la Gerencia Regional de Infraestructura; y Secretaria General Regional del Gobierno Regional de Tumbes; y en uso de las atribuciones conferidas al despacho por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 00128-2004/GOB. REG. TUMBES-P, del 27.02.04 sobre delegación de funciones de la Gerencia Regional de Infraestructura y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 00181-2004/GOB. REG. TUMBES-P, del 19.03.04, sobre visación de Resoluciones Gerenciales Regionales;

**Copia fiel del Original**

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

*Acto de la promoción de la Industria responsable y del Compromiso Climático*

TEC. ADM. II ALBERTO SIGIFREDO PEÑA GARCIA  
JEFE DE UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO

**RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL**

**N° 00000077 -2014/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR**

Tumbes, 04 MAR 2014

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR**, el Comité que tendrá a cargo la Recepción de la Obra: "INSTALACION DEL SERVICIO DE PROTECCION DE VIVIENDA EN EL AA HH VIRGEN DEL CISNE EN LA QUEBRADA LUEY EN EL DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES", integrada por los siguientes profesionales:

- |                                      |   |            |
|--------------------------------------|---|------------|
| - Ing. SALVADOR GARRIDO RIBVERA      | - | Presidente |
| - Ing. JOSE ARMANDO NECIOSUP SILVA   | - | Miembro    |
| - Ing. MIGUEL ANGEL GUILLEN GALLEGOS | - | Miembro    |

Quienes deberán actuar de acuerdo a lo establecido en el Art. 210° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante D.S. N° 138-2012-EF.

**ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR**, la presente resolución a los miembros del Comité de Recepción, Empresa Contratista **CONSORCIO LUEY**, Sub Gerencia de Obras, Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura, y a las demás Oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE CUMPLASE Y ARCHIVASE.**

GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
ING. MANUEL ALVARO SAavedra GUTMAN  
GERENTE GENERAL DE INFRAESTRUCTURA